

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Análisis de la organización de los trabajadores de la producción de energía eléctrica: del “sindicalismo de participación” al “sindicalismo empresario”.

Grau, María Isabel (UBA).

Cita:

Grau, María Isabel (UBA). (2007). *Análisis de la organización de los trabajadores de la producción de energía eléctrica: del “sindicalismo de participación” al “sindicalismo empresario”*. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/729>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA
Tucumán, 19 al 22 de Septiembre de 2007**

Título: Análisis de la organización de los trabajadores de la producción de energía eléctrica: del “sindicalismo de participación” al “sindicalismo empresario”.

Mesa Temática Abierta: N° 81 CONFLICTO Y CAMBIO SOCIAL EN LA ARGENTINA RECIENTE: DE LOS AÑOS ‘60 A LA ACTUALIDAD. Procesos socio-económicos, políticos y culturales. Conflictividad social y experiencias obreras y populares.

Universidad, Facultad y Dependencia: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Autor/res-as: Grau, María Isabel, docente, investigadora en formación.

Dirección, teléfono, fax y dirección de correo electrónico: Av. Olivera 347 Dpto. 3
Capital Federal – TE 4674-3621 – marisabelgrau@hotmail.com

Resumen

En este trabajo presentamos un avance de una investigación en curso, que se propone analizar los cambios experimentados por la fracción de los trabajadores de la industria de energía eléctrica y su organización sindical, desde la década de 1960 hasta la actualidad. Nos preguntamos en qué medida las reformas estructurales implementadas en la década de 1990 han redefinido el papel tradicional de las principales organizaciones sindicales dando lugar al predominio del denominado “sindicalismo empresario”. Considerando el estudio de las estrategias expresadas por las corrientes político sindicales en tanto expresión de una determinada estrategia de una fracción de los trabajadores en un momento histórico determinado, nos planteamos analizar de qué formas se desarrolla este “sindicalismo empresario” a partir de la década de 1990 y cómo se vincula con el “sindicalismo participacionista” y el “sindicalismo de liberación” de las décadas de 1960 y 1970.

Introducción y planteo del problema

Durante la década de 1990 se implementaron en Argentina una serie de reformas estructurales que consolidaron la tendencia (desarrollada durante las dos décadas anteriores) a la privatización de los servicios públicos, la polarización y concentración de la producción industrial alrededor de grandes empresas multinacionales. Durante la vigencia del denominado régimen de Convertibilidad se desarrolló una política – plasmada en la nueva ley de flexibilización laboral- que consolidó la expulsión de mano de obra, la disminución del salario real y la precarización de las condiciones de trabajo (se implementaron diversas formas de contratos temporarios, se limitó al derecho de

huelga, se alteró el régimen de vacaciones, se privatizó el sistema de prevención de accidentes de trabajo, se redujeron los aportes patronales a la seguridad social y las asignaciones familiares, disminuyeron las indemnizaciones por despido, etc.). Por otra parte, las medidas tendientes a aumentar la productividad, produjeron transformaciones significativas en los procesos de producción, modificando, en varios sectores, los procesos de trabajo.

En este contexto, parece haberse redefinido el papel tradicional de las principales organizaciones sindicales, consolidándose la tendencia a la participación de las mismas en las nuevas actividades económicas surgidas a partir de la privatización de las empresas estatales, como la inserción del sindicalismo en la administración de fondos de pensiones, la administración de la participación accionaria de los sindicatos y/o trabajadores de las empresas privatizadas y la adquisición o participación en los servicios públicos privatizados, dando lugar al predominio del denominado “sindicalismo empresario”.

A partir de una investigación realizada sobre el movimiento obrero y sus organizaciones sindicales en las décadas de 1960 y 1970¹, comenzamos por preguntarnos en qué medida la consolidación de las formas de organización sindical actuales, y el llamado “sindicalismo empresario”, constituyen una “modificación sustancial del funcionamiento tradicional del sindicalismo”, como un proceso de adaptación a las nuevas circunstancias y relaciones de fuerza imperantes durante la salida de la crisis hiperinflacionaria².

En primer lugar, se nos plantea el problema clásico acerca de la naturaleza del sindicato como organización obrera, los límites y posibilidades de su acción, su potencialidad para la lucha en el plano político ideológico y las restricciones de su acción en un contexto de capitalismo dependiente como es el caso de Argentina.

Lejos de plantear el estudio de un sindicato sólo en tanto asociación económico profesional y como un instrumento de lucha económica, o como modelo organizacional del sindicalismo argentino³, consideramos fundamental el estudio de las estrategias expresadas por las corrientes político sindicales en tanto expresión de una determinada estrategia de una fracción de los trabajadores en un momento histórico concreto.

¹ Iñigo Carrera, Nicolás; Grau, María Isabel; Martí, Analía, *Agustín Tosco, la clase revolucionaria*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2006.

² Basualdo, Eduardo, *Estudios de historia económica argentina*, Siglo XXI, FLACSO, Buenos Aires, 2006.

Entendemos que “el sindicato llega a ser una determinada definición y asume una determinada figura histórica en cuanto las fuerzas y la voluntad obreras que lo constituyen le imponen una dirección y otorgan a su acción los fines que son afirmados en la definición”⁴. En este sentido, consideramos que las reflexiones sobre el papel de las organizaciones sindicales a nivel de la sociedad global contribuyen a profundizar el conocimiento acerca de las características y el peso real del movimiento obrero en las luchas políticas y sindicales actuales⁵.

En cuanto a las posibilidades de desarrollo de distintas estrategias de lucha de la clase obrera, nos preguntamos: ¿en qué medida las principales organizaciones sindicales potencian y desarrollan o ponen restricciones y obstáculos a la prosecución de una eventual tarea revolucionaria? ¿Cuál es el papel ideológico que cumplen las organizaciones sindicales, como vehículo de oposición ideológica o como medio para reforzar los valores de la sociedad dominante? ¿Las capas más acomodadas de la clase obrera argentina constituyen o no una “aristocracia obrera” que se transforma en una “trinchera” del orden social vigente? ¿Cómo se expresa la conciencia de esta fracción de los trabajadores en las luchas de las que forman parte?

Dado que la producción de energía eléctrica afecta al conjunto, o al menos a una parte fundamental, de la actividad económica, por su gran efecto dinámico y de impacto de propagación⁶, esta fracción de los trabajadores está en mejores condiciones para tener una imagen de conjunto de la sociedad y para plantearse políticas que vayan más allá de las que afectan a su propia rama productiva. En las décadas de 1960 y 1970 estas condiciones promovieron el despliegue de dos estrategias distintas: una que planteaba integrarse al régimen social vigente y usufructuar, desde un lugar de subordinación, de sus beneficios, y otra que impulsaba un proceso de transformación radical de la sociedad⁷.

Esta investigación se propone aproximarse a los problemas planteados a través del análisis de las luchas y experiencias concretas de la fracción de los trabajadores de la producción de energía eléctrica y una de sus principales organizaciones sindicales: el sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal. En esta ponencia presentamos un primer

³ Torre, Juan Carlos, *Los sindicatos en el gobierno, 1973/1976*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1989.

⁴ Gramsci, Antonio, “Sindicatos y Consejos”, en Revista *Pasado y Presente* N°1, Buenos Aires, 1973.

⁵ Iñigo Carrera, Nicolás, Donaire, Ricardo; “¿Qué interés se manifiesta en las centrales sindicales argentinas?”, *Documentos y Comunicaciones 2002*, PIMSA, Buenos Aires, 2003.

⁶ Dorfman, Adolfo; *Cincuenta años de industrialización en la Argentina, 1930-1980*; Ediciones Solar, Buenos Aires, 1983.

avance de esa investigación consistente en una aproximación al estudio de los principales fundamentos teórico políticos de lo que hoy se denomina “sindicalismo empresario”, rastreando sus orígenes en el llamado sindicalismo de participación.

La privatización del sistema eléctrico nacional

En 1989, luego de la crisis hiperinflacionaria, comenzó en Argentina el proceso de privatizaciones de las empresas públicas, fundamentalmente en tres sectores: Energía, Comunicaciones y Transporte. Las leyes de Reforma del Estado y de Emergencia Económica abrieron las puertas a la venta de las empresas de servicios a los grandes grupos económicos nacionales y extranjeros.

Hasta la reforma de 1991/92 el sistema eléctrico nacional estaba integrado por empresas mayoritariamente integradas que concentraban la generación, transporte y distribución de energía: Agua y Energía Eléctrica SE y SEGBA, nacionales, ESEBA SE, provincia de Buenos Aires, EPEC, provincia de Córdoba y EPE, provincia de Santa Fe. Además contaba con una empresa de generación y transporte nacional, HDRONOR SE y una empresa generadora, CNEA, más dos empresas hidroeléctricas binacionales CTMSG, Salto Grande y EBY, Yaciretá (que garantizaban el 84% de la generación de energía del país y que eran propietarias del 100% del transporte). Además existían 21 empresas provinciales que abastecían el 34% del consumo en las provincias y alrededor de 600 cooperativas privadas que prestaban servicio al 11% restante de las áreas municipales⁸.

Al momento de realizarse las privatizaciones, se realizaron despidos masivos y sustitución de personal con experiencia sindical y laboral por trabajadores jóvenes sin experiencia, se tercerizaron varios sectores de servicios y se implementaron los convenios colectivos de trabajo por empresa. Una de las innovaciones fundamentales fue la creación de los llamados Programas de Propiedad Participada. Estos programas contemplaban la adjudicación de un porcentaje del paquete accionario de las empresas a los trabajadores de forma individual y a sus organizaciones sindicales, como la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF). En el caso de las empresas distribuidoras de energía la adjudicación comprendió el 10% de las acciones y

⁷ Iñigo Carrera, N.; Grau, M.I.; Martí, A.; op. cit.

⁸ De Dicco, Ricardo, Lahoud, Gustavo, Bernal Federico, “Pan para hoy, hambre para mañana”, Le Monde Diplomatique, año VIII, N°88, Buenos Aires, octubre 2006; De Dicco, Ricardo, “Encrucijada del sector eléctrico”, Le Monde Diplomatique, año VIII, N°88, Buenos Aires, octubre 2006; Cifarelli, Viviana, “El

en el caso de las Centrales Térmicas e Hidroeléctricas el 2%⁹. La FATLyF se convirtió en adjudicatario de tres centrales térmicas: la Litoral, Noroeste y Patagónica.

Esta política de la FATLyF constituye una de las diferentes tácticas sindicales frente a las políticas “neoliberales”: "resistencia", "subordinación" y "supervivencia organizativa"¹⁰. Si se analizan las características aparentemente novedosas de la estrategia de "supervivencia organizativa", se pone de manifiesto que la “posibilidad sindical de encarar dichas actividades, (...) está vinculada a legados organizativos del sindicalismo”¹¹.

La participación sindical en la administración de empresas tiene como uno de sus antecedentes fundamentales el proceso de gestión sindical de la empresa de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) durante 1973. A través de esta experiencia se intentó poner llevar a la práctica una estrategia que priorizaba la negociación y el diálogo con el estado y con el sector empresario, a través de instancias preferentemente corporativas¹².

Lejos de constituir sólo un “comportamiento colaboracionista de la burocracia sindical” como es frecuentemente presentado, el “sindicalismo de participación” expresa una visión de conjunto de la sociedad, y forma parte de un programa de gobierno, que expresa, por lo menos, la estrategia de una fracción del movimiento obrero en un momento histórico concreto. El “participacionismo” fue una corriente político ideológica que pretendía imponerse también en el plano de las ideologías, con una concepción acerca de cómo debía funcionar la sociedad argentina.

El llamado “participacionismo”

Durante la década de 1970, la lucha dentro del movimiento obrero no se limitó a la lucha política sino que tuvo también un fuerte componente de lucha teórica, entre distintas orientaciones político ideológicas. Dos de las principales orientaciones político

proceso de la Privatización del Sector de la Energía Eléctrica en la Argentina. De la Privatización a la consolidación de la Reforma”, Taller de Estudios Laborales, Buenos Aires, 2000.

⁹ Véase por ejemplo el decreto 2741/93, del 29 de diciembre de 1993, de adjudicación del paquete accionario de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal Transnoa Sociedad Anónima a la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza, Banco Feigin Sociedad Anónima, IATE Sociedad Anónima y Tecsá Sociedad Anónima, entre otros, publicado en el Boletín Oficial.

¹⁰ Murillo, María Victoria; "La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado en la primera presidencia de Menem". Revista Desarrollo Económico, IDES, Buenos Aires, vol. 37, N° 147, octubre-diciembre 1997 (pp. 419-446).

¹¹ Idem.

¹² Graziano, Ricardo, *La gestión sindical en SEGBA*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1989.

ideológicas que se enfrentaban estaban lideradas por dirigentes del Sindicato de Luz y Fuerza: el “sindicalismo de liberación”, encabezado por Agustín Tosco, del sindicato de Córdoba, y el “sindicalismo de participación” o “Nueva Corriente de Opinión”, que contaba entre sus figuras a Juan José Taccone, dirigente del Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y de la FATLYF, que alcanzó un lugar preeminente, en tanto encontraba puntos de coincidencia importantes con la ideología del grupo católico corporativista cercano al presidente Onganía¹³.

Esta tendencia conciliadora incrementó su influencia en el movimiento sindical en la década de 1960, cuando comenzó el momento descendente de la lucha de la clase obrera, después de la anulación de las elecciones de 1962. Los sindicatos de las industrias dinámicas comenzaron a recuperar posiciones, basados en su posición estratégica en la actividad productiva. Encausando sus reivindicaciones por la vía de los convenios colectivos, lograron aumentos de salarios aunque empezaron a incluirse cláusulas de productividad, que trajeron aparejadas que los patrones tuvieran una mayor disponibilidad de la fuerza de trabajo mediante la reorganización de los sistemas de trabajo, los ritmos de producción, las remuneraciones por rendimiento y la disminución en el control obrero en la unidad de producción¹⁴.

En sus “Pautas para una política nacional” el Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal definió “qué Argentina queremos y cuáles son los medios que deben implementarse para lograrlo”¹⁵. Luego de un año de investigación y análisis, en el que se consultó a especialistas, la Secretaría de Prensa del sindicato publicó un trabajo que pretendía ser un aporte desde el movimiento obrero para la construcción de un proyecto nacional. Frente al “agotamiento del modelo capitalista dependiente”¹⁶, el sindicato plantea la necesidad de buscar “un modelo de cambio social y económico, que permita introducir a nuestro país en el seno de las sociedades desarrolladas (...) como alternativa al caos o al estancamiento como perspectivas históricas (...)”. Proponen una “perspectiva concreta de acción para consolidar en la próxima década una sociedad solidaria, independiente, y capaz de producir los modelos tecnológicos que le permitan

¹³ “Onganía representó fundamentalmente una esperanza política. Y es allí donde falló” (Taccone; en Domínguez, Nelson, *Conversaciones con J.J. Taccone*, Buenos Aires, Colihe Hachette, 1977, p. 129). Aunque Taccone aduce que Luz y Fuerza sólo integró el “participacionismo” durante tres o cuatro meses, “de todos modos el gremio mantuvo contactos con los compañeros de ese sector, así como con los otros núcleos del movimiento obrero” (idem; p. 130).

¹⁴ Iñigo Carrera, N.; Grau, M.I.; Martí, A.; op. cit.

¹⁵ Sindicato de Luz y Fuerza – Capital Federal, *Pautas para una política nacional*, Imprenta Sindical 2 de octubre, Buenos Aires, 1972.

¹⁶ Idem, p. 43.

entrar en el seno de la civilización industrial, con sus propias características culturales. (...)”¹⁷.

Para lograrlo, manifestaban la necesidad de que se produjera “(...) una alianza operante de las clases y grupos sociales más o menos dinámicos y transformadores: el proletariado industrial; las masas trabajadoras de la ciudad y el campo; los intelectuales, profesionales, científicos y técnicos; la pequeña y mediana empresa nacional; los militares que no se resignen a ser meros represores del cambio y gendarmes de ocupación al servicio de intereses y poderes foráneos; los grupos confesionales de todo tipo para los que religión y ética se identifiquen con las exigencias de liberación humana; la juventud y la mujer, víctimas de milenarias discriminaciones por edad y sexo que expresan y posibilitan un sistema basado en la dominación, la explotación y la opresión”¹⁸.

En síntesis, postulaba una organización política basada en la alianza de sindicatos, fuerzas armadas, empresarios e iglesia católica basándose sobre todo en la idea de la cogestión, la participación limitada de los trabajadores en la administración de las empresas. Un programa de gobierno tendiente a cambiar las estructuras políticas, económicas y sociales, entendiendo a las empresas como un bien social: “Dado que la civilización contemporánea – independientemente de sistemas y bloques- ha conferido un papel central a la empresa, constituida por la unidad fundamental de organización socioeconómica, y con múltiples incidencias culturales y políticas, el proceso autogestionario y/o cogestión debe comenzar en aquélla, la de tipo público y la de tipo privado (...) La autogestión, en el más amplio y profundo sentido de la palabra, debe servir para prepara ciudadanos capaces de autogobernarse (...) para acelerar en las mayorías nacionales la toma de conciencia sobre la justicia y la irracionalidad del sistema actual; sobre la necesidad y la posibilidad de movilizar sus energías en la lucha contra aquél y por la construcción de una nueva sociedad libre, justa y creativa”¹⁹.

La meta para Luz y Fuerza consistía en encontrar una forma de conservar las ventajas que planteaban en la estrategia participacionista, expresando inequívocamente que esa opción no implicaba necesariamente un abandono de las tareas que se reivindicaban como generales del movimiento obrero, para las que eran “(...) indispensables la aparición y la afirmación de una vanguardia de cuadros ideológicos,

¹⁷ Idem, p. 25.

¹⁸ Idem, p. 18.

¹⁹ Idem, p. 22.

políticos y administrativos, dotados de clara visión sobre los fines a lograr, las prioridades a establecer y los medios a utilizar; de lucidez político ideológica, de alto nivel cultural y de eficacia técnica; con devoción por los intereses de Argentina, de América latina y del Tercer Mundo, y voluntad inquebrantable de llevar a cabo las tareas indicadas, desde el llano y en el poder”²⁰.

Entre los objetivos planteados, se afirmaba que “El sector público y las empresas estatales deben ir tendiendo a englobar los campos y resortes decisivos para el desarrollo autónomo y equilibrado de la economía y para la transformación de la sociedad: infraestructura de energía, transporte y comunicaciones, servicios públicos esenciales; bienes industriales que revistan carácter estratégico o crítico (siderurgia, química pesada); ramas dominadas por monopolios extranjeros; gran parte del comercio exterior e interno; el sistema bancario, y los principales instrumentos de política económica (monetarios, financieros, cambiarios, crediticios). El sector público y las empresas estatales deben proporcionar la base y el impulso para la acumulación interna y la inversión productiva con fines de auténtico desarrollo y de logro de la modernización, la racionalización, la democratización integral y la autonomía externa, sin afectar en lo posible el nivel de consumo razonable de la población”²¹.

Además, entendían que “(...) el Estado no debe convertirse en objeto de idolatría, ni ser visualizado como panacea universal, capaz de milagros por su mera intervención. (...) el Estado es siempre una forma de alienación, una parte de la sociedad que se separa de ella y se erige sobre ella, la expropia y domina, tiende a volverse limitativa y opresiva de las fuerzas humanas expansivas de la vida social. Ello exige combinar la intervención y la planificación del Estado, con el aumento de la participación activa y directa de grupos e individuos en y sobre el Estado (...) Solamente la supresión de todos los factores y aspectos del condicionamiento y de la alienación de los argentinos permitirá el desbloqueo de los recursos indispensables para el desarrollo (...) La percepción y la realización del cambio hacia una nueva sociedad deben comenzar a producirse en todos los niveles de la vida social e individual, por la fijación de objetivos y la adopción de formas democráticas de organización y acción(...)”²².

²⁰ Idem, p. 18.

²¹ Idem, p. 19.

²² Idem, p. 20 y 21.

Se planteaba así, una política para aquella fracción de la clase obrera que, teniendo la fuerza suficiente para imponer la cogestión, la participación limitada de los trabajadores en la administración de las empresas, no avanzara en la supresión de la propiedad privada.

En un libro publicado en 1976, Juan José Taccone fundamentó los principios del sindicalismo “de participación”²³. Surgido de un “amplio pragmatismo”²⁴, dirigido a la construcción de una “sociedad solidaria y de participación”²⁵, explícitamente opuesto al capitalismo liberal incluyendo, por incompleta, la “participación comicial al estilo liberal”²⁶; también se opuso al marxismo (al que acusaba de formar una “nueva clase” de burócratas privilegiados) y a la “nueva izquierda” (por buscar poner el poder “en manos de los ‘intelectuales no comprometidos’ al frente de un gran ‘ejército de marginados’”) ²⁷. Tanto al liberalismo como al marxismo y la “nueva izquierda” los acusaba de reducir a los seres humanos a lo material, descartando lo espiritual. Reivindicaba como sus antecedentes a la “comunidad organizada” postulada por Perón (enfaticando la Tercera Posición en lo político, lo social y lo económico, buscando “suprimir la lucha de clases suplantándola por un acuerdo justo entre obreros y patrones, al amparo de la justicia que emana del Estado”²⁸) y a la doctrina social de la iglesia católica (especialmente en la consideración de los sindicatos como asociaciones legales “que agrupan a los obreros no para la lucha, sino más bien para un trabajo colectivo, lo que sobre todo se hace mediante contratos entre asociaciones de obreros y de empresarios” y en que “en el derecho de propiedad privada va implícito una función social”²⁹). Negaba que “participación” significara “consentimiento”: “Luz y Fuerza (...) entendía que la participación no era sinónimo de colaboracionismo, sino algo más profundo. Para Luz y Fuerza la participación debía ser el complemento de la acción política, en una nueva estructura de poder; no la sustitución de la estructura política, sino un mecanismo que acompañara la acción de los partidos en el proceso de

²³ Taccone, Juan José; *900 Días de Autogestión en Segba. Una experiencia argentina de participación*; Buenos Aires, Fundación 2001, 1977. También Domínguez, Nelson; *op. cit.* Aunque escritos en un contexto diferente y, el primero de ellos centrado en la “cogestión” de Segba entre el sindicato, la empresa y los funcionarios estatales, en estos libros están presentes los principales argumentos del discurso “participacionista”.

²⁴ Taccone; *op. cit.*; p. 13.

²⁵ Taccone; *op. cit.*; p. 19.

²⁶ Taccone; *op. cit.*; p. 20.

²⁷ Taccone; *op. cit.*; p. 17.

²⁸ Taccone; *op. cit.*; p. 116.

²⁹ Taccone; *op. cit.*; p. 55.

democratización del poder”³⁰, pero rechazaba explícitamente “la violencia” y la “revolución” como camino: “Para que el sindicalismo salga de la etapa de contradicción y entre en la de participación, hay que abrir los canales de la participación. En mi gremio he podido comprobar cómo un dirigente que empezaba su actuación como delegado venía con todo el furor de la contradicción. Pero cuando se metía en una estructura como la de Luz y Fuerza, con responsabilidad de conducción de varias empresas, su actitud cambiaba, porque entonces tenía que actuar con responsabilidad. La contradicción no da responsabilidad. La participación, sí”³¹. Se manifestaba en contra de la “dependencia” y de los “monopolios”, aunque impulsaba la cogestión como forma de organización económica de las empresas, incluso de las de propiedad del gran capital: “Yo creo en una sociedad libre, en una organización social en libertad, en una sociedad con estructuras privadas y con economía privada (...) El Estado debe poner la actividad mínima indispensable en todos los aspectos sociales y desarrollar la vigilancia necesaria en la coordinación de esfuerzos, encauzando la acción de los grupos sociales y evitando distorsiones”³². Postulaba al sindicato como forma de organización política de los trabajadores; debía tener una **acción múltiple**, no sólo económica sino también política e ideológica: era el “sindicalismo de participación de acción múltiple”, superador del “sindicalismo de contradicción y acción simple”. Y este sindicalismo debía construir “una fuerte alianza con el empresariado y las Fuerzas Armadas”³³. En el discurso participacionista, la cuestión de la emancipación de los trabajadores queda opacada por la participación política y de gestión empresarial de la organización sindical.

Con este programa, la Argentina retomaría “el papel preponderante que asumió luego de la Segunda Guerra Mundial, cuando en los albores del proceso de liberación del Tercer Mundo, inauguró –con los postulados peronistas de justicia social interna, defensa de la soberanía y realización de una política exterior independiente que se identificó como tercera posición- un proceso de ruptura con los imperialismos, de cualquier signo, y la búsqueda del desarrollo integral autónomo: una tarea inconclusa

³⁰ Taccone; en Domínguez Nelson; *op. cit.*; p. 127.

³¹ Taccone; en Domínguez Nelson; *op. cit.*; p. 95.

³² Taccone; en Domínguez Nelson; *op. cit.*; p. 42.

³³ Esa alianza, en 1975, debía “consolidar una acción orgánica frente a la subversión” (Taccone; *op. cit.*; p. 62). Subrayado nuestro.

que el propio justicialismo, y el movimiento obrero –nutrido de esa doctrina – se proponen culminar”³⁴.

En el caso específico de SEGBA, esta estrategia de participación planteaba tres objetivos³⁵: la necesidad de convertir a la empresa en una “auténtica comunidad humana – de trabajadores y de usuarios”, creando las condiciones para “una real integración futura en la comunidad empresaria”³⁶; la necesidad de demostrar que con la colaboración y el compromiso del personal, la prestación de los servicios sería más eficiente; y mostrar que la nueva experiencia de participación era un posible modelo inspirador de iniciativas análogas para otras empresas públicas.

En referencia explícita a la idea de la “comunidad organizada”, transcribimos a continuación lo estipulado en el convenio colectivo de trabajo 78/75 SEGBA – Luz y Fuerza, que planteaba³⁷: “Tal como lo enuncia el preámbulo del Convenio Colectivo de Trabajo, el Sindicato y las Empresas establecen constituir una Comunidad Organizada, que reconoce su origen en la filosofía participativa de los Trabajadores en las Empresas donde se desempeñen y que aspira a la incorporación progresiva de los usuarios en el conocimiento y solución de los problemas que los afectan. La Comunidad de Trabajo comprende a todos los niveles del quehacer laboral, desde las jerarquía más altas hasta el Trabajador de más reciente ingreso y compromete la presencia participativa responsable de todos y cada uno en la consecución de los objetivos sociales que una Empresa de servicios públicos tiene trazados en beneficio del país al que sirve, y del pueblo, al que se debe. El principio filosófico que inspira a la Comunidad de Trabajo es el de la solidaridad y el de la eficiencia social del servicio que está obligada a prestar, por lo que el Sindicato y las Empresas coinciden en reconocer que en la presente etapa del desarrollo humano y social de los pueblos sólo la participación protagónica de la Comunidad permitirá una implementación coherente y efectiva de todos los esfuerzos, energías, iniciativas y recursos en favor de lo que hemos denominado un servicio cada día más eficiente con costos decrecientes. La participación protagónica alcanza su culminación en el modelo de autogestión aplicado en la Empresa SEGBA, que también se ha denominado de autorresponsabilidad, con el propósito de mentalizar a todos los

³⁴ Sindicato de Luz y Fuerza – Capital Federal, *Pautas...op. cit.*; p. 23.

³⁵ Graziano, R.; op. cit.

³⁶ SEGBA, 1973, en Graziano, R.; op. cit.

³⁷ A riesgo de dificultar la lectura, consideramos importante transcribir fragmentos enteros del convenio colectivo para no recortar lo fundamental de la fundamentación filosófica de esta corriente político ideológica y sus consecuencias prácticas en la organización del trabajo dentro de la empresa.

integrantes de la Comunidad sobre el sentido y los alcances de este proceso de transformación de la estructura empresarial”³⁸.

En cuanto a derechos y obligaciones de los trabajadores, se sostiene que: “El trabajo constituye a la vez un derecho y un deber social y de solidaridad. Cumpliendo con sus obligaciones laborales, cada trabajador aporta su esfuerzo a la comunidad y se integra a la misma como protagonista consciente y responsable. Por ello tiene derecho, él y su familia, a una vida digna, desarrollando una tarea útil y recibiendo una remuneración justa. (...) Tiene como deber social y solidario cumplir idónea y diligentemente con las obligaciones de su puesto de trabajo, colaborando además en la defensa de los intereses de los usuarios y de la Empresa, haciendo que el servicio público de electricidad se preste eficientemente y con costos decrecientes. A estos efectos, obligatoriamente deberá señalar toda irregularidad que afecte el logro de ese objetivo, los intereses de los usuarios y el patrimonio de la Empresa. (...) La indisciplina, el desorden, la anarquía, la producción restringida, el ausentismo sin causas, el uso de los servicios sociales fuera de las normas establecidas, la falta de cuidado de instalaciones, útiles o herramientas, son malas prácticas que deben erradicarse definitivamente. (...) Los Organismos de Participación y la Organización Sindical garantizan la equidad en el trato y el respeto mutuo que se deben todos los integrantes de la Comunidad de Trabajo”³⁹.

De la experiencia de cogestión de SEGBA se concluye en general que los mecanismos y procedimientos de participación implementados se caracterizaron por tener un alto grado de centralización por parte del sindicato, lo que virtualmente impidió profundizar el control y el poder de decisión de los obreros. El principal mecanismo de evaluación del funcionamiento de la empresa lo constituyó el índice de productividad de la fuerza de trabajo, que en esos tres años aumentó en un 4,4%. Si bien se mejoraron las relaciones en el interior de la empresa, la participación de los trabajadores estuvo directamente atada al logro de mayor eficiencia y empleo productivo de la fuerza de trabajo, sin afectar las relaciones de autoridad y sin la realización de modificaciones sustanciales que tendieran a una mayor democratización de las relaciones laborales⁴⁰.

³⁸ Convenio Colectivo de Trabajo 78/75 SEGBA – Luz y Fuerza, 19 de junio de 1975, Ministerio de Trabajo. Disponible en www.trabajo.gov.ar o www.luzyfuerza.org.ar

³⁹ Convenio Colectivo de Trabajo 78/75 SEGBA – Luz y Fuerza, 19 de junio de 1975, Ministerio de Trabajo. Disponible en www.trabajo.gov.ar o www.luzyfuerza.org.ar

⁴⁰ Graziano, R. op. cit.

¿Qué política? ¿Qué conciencia?

Como primera aproximación entendemos que las declaraciones de J. J. Taccone, el programa elaborado por el Sindicato de Luz y Fuerza y los fundamentos del convenio colectivo que enmarca la experiencia de cogestión de SEGBA deben ser vistos como una manifestación más de la lucha entre las formas de conciencia principales que se asientan en la posición que objetivamente ocupa en la sociedad la clase obrera: expropiada de sus condiciones materiales de existencia que sólo puede recibir sus medios de vida bajo la forma del salario.

Para la “conciencia de asalariado”, la existencia de la explotación capitalista está dada por los salarios escasos y las condiciones de trabajo. El “sistema” impone esas condiciones. El capitalista es necesario para poder “vender” la fuerza de trabajo. En el contexto de la lucha política que se desarrollaba en las décadas de 1960 y 1970, la apelación a la “burguesía nacional” (que no está definida por su nacionalidad sino por su defensa del “interés nacional”, que en realidad es la aceptación de las reivindicaciones obreras) y a la “comunidad organizada” es una manifestación de la búsqueda de esa alianza de clases. El horizonte de la lucha, no pone en cuestión la existencia del capital ni de los capitalistas, ni de la propiedad privada, sino el monto del salario, que incluye las condiciones en que se consume la fuerza de trabajo. Para lograr el “salario justo” y mejores condiciones de trabajo, se participa de la lucha política y en la gestión concreta de las empresas. Esta forma de conciencia tiene su manifestación política en la conciliación de clases, y en la defensa de la fuerza de esa organización sindical dentro del sistema institucional político.

En este sentido, el participacionismo expresa la conciencia de asalariados de la fracción de los trabajadores que representa, en este caso, el Sindicato de Luz y Fuerza de Capital y la FATLyF (con la excepción de algunas de las organizaciones que la integran, cuyo máximo exponente es el sindicato de Córdoba).

En esta instancia, nos planteamos la necesidad de continuar la investigación proyectando el análisis a las expresiones sindicales durante la década de 1990 y en la actualidad, momento en el que se despliega como mayoritaria esta estrategia participacionista y de sindicalismo “múltiple”⁴¹. Debemos también en instancias

⁴¹ Sólo a modo de ejemplo citamos un fragmento del acta del último congreso de la FATLyF: “nuestro Gremio emergió de la crisis con la firme decisión de recuperar todas aquellas conquistas sociales y laborales que identifican a nuestro **Sindicalismo Múltiple**. Lógicamente, la principal preocupación estuvo puesta en la **recuperación salarial**, una negociación compleja y esforzada, ya que debe batallar

posteriores de la investigación, incorporar el análisis de las luchas concretas que establecen los trabajadores de esta rama y su relación y coherencia como forma de expresión de una estrategia y de una conciencia.

contra un anarquizado espectro empresario que incluye desde poderosas multinacionales hasta entes cooperativos aquejados por una alarmante carencia de representatividad”.